INVITACION PUBLICA NO. CMC.SAMA- 173-2021

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS.

1.1 Ficha técnica sobre especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el apoyo objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
CARPA TOLDO PARASOL 2X2 METROS BLANCO CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION	NUMERO	17	**49121503**
CARPA 4X3 CON TRES LATERALES COLOR ROJO CON LOGO DE LA ADMINISTRACION	NUMERO	2	**49121503**
CARPA 4X4 COLOR BLANCO CON LOGO DE LA ADMINITRACION	NUMERO	1	**49121503**
PENDON DE 1.20 X 1.80 METROS, CON DISEÑOS ALUSIVOS AL MERCADO CAMPESINO Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	NUMERO	4	**55121714**
SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO	NUMERO	47	**40175307**
MESA PLASTICA 72 X72 CM	NUMERO	20	**23152201**

EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL X 15 METROS	NUMERO	2	**39121440**
SISTEMA DE AUDIO PORTATIL TODO EN UNO	NUMERO	1	**52161510**
SISTEMA PROFESIONAL DE MICROFONO	NUMERO	1	**52161520**

2.1 Especificaciones técnicas de los insumos.

Carpa plegable con filtro UV

Color blanco con logotipo de la administración municipal y la Secretaria de Agricultura y Medio ambiente.

Estructura de Acero Plegable

Peso aprox: 15 Kg

Medidas 2mt x 2mt x 2.8mt

Material Metal acero, poliéster y nylon

Lona Impermeable con filtro UV 2×2 Mts

Estructura Plegable 2×2 Mts.

Carpa 4x3 metros en lona PVC impermeable

12 Tubos de Acero de 1 Pulgada Calibre 18 o 20. (4 de parales, 4 de lados, 4 de techo)– 5 Uniones soldadas a los tubos. (4 de parales y laterales y 1 de cubierta superior).

Lona Impermeable en PVC resistente.

Calibre de la lona: 500 micras.

Con tres lonas laterales

Carpa 4x4 metros en lona PVC impermeable

12 Tubos de Acero de 1 Pulgada Calibre 18 o 20. (4 de parales, 4 de lados, 4 de techo)– 5 Uniones soldadas a los tubos. (4 de parales y laterales y 1 de cubierta superior).

Lona Impermeable en PVC resistente.

Calibre de la lona: 500 micras.

Pendones 1.20X1.80 METROS

Los pendones deben de traer soporte o base tipo araña.

Dos de los pendones deben de traer logo de la administración, de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente y diseños relacionados con el campo y el medio ambiente.

Dos de los pendones deben de traer logo de la administración, de la Secretaria de agricultura y Medio Ambiente y diseños alusivos al mercado campesino

Silla plástica sin brazos color blanco

Altura 88 cm

Ancho 47 cm

Material Plástico

Peso del producto (kl) 2 kg

Medidas 52 x 47 x 88 cm

Largo 52 cm

Peso max. usuario (en kl) 95 kg

SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL TODO EN UNO.

Sistema

Altavoces portátiles de 2 vías de rango completo con mezclador auto amplificado

Salida máxima de SPL: 121 dB pico

Rango de frecuencia (-10 dB): 60 Hz ~ 20 kHz

Respuesta de frecuencia (+/- 3 dB): 70 Hz ~ 18 kHz

Entrada de CA: 100-120 V, 220-240 V 50/60 Hz

AMPLIFICACIÓN

Diseño de AMP: clase D

Potencia del sistema: 300 W (estéreo de 2x150 W)

Conector de salida: 2 salidas de amplificador TS (no balanceadas) de 1/4 "

Controlador LF: 1x woofer JBL 203 mm (8 ")

Controlador HF: 1x tweeter de cúpula de aluminio negro Neodymuim de 1 "

Patrón de cobertura: 100 ° x 60 °

Frecuencia de cruce: 2 kHz

Tipo cruzado: red pasiva de 2 vías filtros de segundo orden (corte de 12dB por octava)

Caja: polipropileno

Suspensión / Montaje: toma de poste de 36 mm

Manijas: una en la parte superior

Rejilla: Acero con revestimiento en polvo perforado

MEZCLADOR

Conector de entrada: 6 entradas (4 mono MIC / Line, 2 x Stereo)

1-4 son conectores XLR / 1/4 "JACK COMBO, XLR es nivel de micrófono,

1/4 "es entrada de línea, 5-6, un par de conectores TRS balanceados de 1/4" (estéreo), y un par de conectores RCA (estéreo), 7-8, un par de canales de 1/4 "

conectores TRS balanceados (estéreo) y un conector estéreo de 3.5 mm

Potencia fantasma: CH1 y CH2 tienen control de potencia fantasma y comparten el mismo interruptor de selección

Selección Hi-Z: CH3 tiene un interruptor de selección Hi-Z utilizado para la entrada de señal de guitarra

Salida de monitor, un par de conectores RCA (estéreo) y un par de 1/4 "

conectores TRS balanceados (estéreo)

Salida de auriculares, un conector estéreo de 3.5 mm.

Conectores de salida: salida de subwoofer, un conector TRS balanceado de 1/4 "

Dimensiones: 575mm x 775mm x 400mm

Peso neto: (17,6 kg)

Sistema profesional de micrófono.

Micrófono

Alimentación: 3 V--- (2 x AA)

Rango de frecuencia: 614 MHz a 806 MHz

Poder de transmisión: 10 dBm

Máximo nivel de entrada: 0 dBV

Temperatura de operación: -10 °C a 50 °C

Receptor

Alimentación: 13 a 15 V--- 1 A

Rango de frecuencia: 614 MHz a 806 MHz

Respuesta en frecuencia: 40 Hz a 18 kHz ±3 dB

Relación señal/ruido: >105 dB

Distorsión: <0.5%

Convertidor de voltaje

Alimentación: 100 a 240 V~ 50 a 60 Hz 10 W

Salida: 13,5 V--- 1 A

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el servicio objeto de esta invitación, en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas entregadas por la entidad.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) días supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato estimado asciende a la suma de VEINTI DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M. L. ($22.339.000), que el municipio pagará al contratista de la siguiente manera: EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN VALOR DE FACTURA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA., DE ACUERDO A LO SUMINISTRADO, previa presentación de FACTURA ELECTRONICA, acreditación de pago de seguridad social, informe de supervisión, recibido a satisfacción y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables. El valor del contrato se ha establecido de conformidad con las cantidades de elementos y materiales requeridos y los valores generales del mercado.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Chigorodó, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
- ✓ Cuando se omita la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación publica
- ✓ Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.

- ✓ Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- ✓ Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

- ✓ Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

- ✓ Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.

- ✓ Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

- ✓ Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- ✓ Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.

- ✓ Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.

- ✓ Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.

- ✓ Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.

- ✓ En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.

- ✓ Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una

diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.

- ✓ Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste proceso.
- ✓ Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, O se envíe por correo.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos y la invitación	22 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Plazo para presentar observaciones o comentarios a la invitación y respuesta	22 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Fecha límite para entregar ofertas	24 de Septiembre de 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Informe de evaluación y publicación en el SECOP	27 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Traslado y observaciones a la evaluación y publicación en el SECOP	28 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Respuesta a observaciones y publicación en el SECOP	29 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II
Aceptación de la oferta y publicación en el SECOP	29 de Septiembre del 2021	Colombia compra eficiente. Secop II

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

24 de Septiembre de 2021 a las 07:00 a.m. Portal. Secop II

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACION:

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

- ✓ Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales (Policía).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría.
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- ✓ Paz y salvo municipal
- ✓ Paz y salvo de aseo Municipal
- ✓ Formato de hoja de vida única persona natural y persona jurídica
- ✓ Declaración juramentada de bienes.
- ✓ Certificado de vigencia de la matricula profesional (solo si es contrato de obra)
- ✓ Tener definida la situación militar.

7.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA:
EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia en calidad de "Contratista" en **MÁXIMO (2) CONTRATOS** suscriptos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o de similares características al requerido en el objeto del contrato y que sumados superen el 100% del presupuesto oficial.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
5. Valor del contrato
6. La certificación debe estar suscrita por quien la expide
7. Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe de identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la entidad que expide la certificación.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

8.1 PRECIO:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

F = PRECIO MENOR ---------- PUNTAJE MAXIMO
PRECIO X (OFERENTE) ---------- PUNTAJE X

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Secretario encargado, quien publicará informe de la misma en el SECOP.

El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. **MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:**

La entidad pública empleara como medios de comunicación en la pgina de Colombia compra eficiente Secop II.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El municipio expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

LILIA MENA CETRE
Alcalde (a) Encargado(a)